 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 30 de enero de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

887

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

C-001335

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

LUIS ALBERTO IMBRECHT PEYNADO

Convocado(s):

PAOLA ANDREA FLOREZ NIETO

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Luis Imbrech y Perinulo, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL AÑO 2015 EL SEÑOR LUIS IMBRECH Y LA SEÑORA PAOLA FLOREZ MANTUVIERON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE LA CUAL NACIÓ EL MENOR DE EDAD GERONIMO IMBRECH FLOREZ EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL CUAL SIEMPRE HA ESTADO BAJO EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LA MADRE, SIN EMBARGO EL CONVOCANTE AFIRMA QUE SIEMPRE HA RESPONDIDO CON LA OBLIGACIÓN A SU HIJO.

- 2 EN EL AÑO 2017 LA CONVOCADA REALIZÓ SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PARA FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS QUE DIO COMO RESULTADO ACTA DE CONCILIACIÓN FIJADA ALREDEDOR DE CIENTO MIL PESOS, LA CUAL, SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONVOCANTE HAN SIDO PAGADAS DILIGENTEMENTE Y COMO SE PACTO EN DICHA CONCILIACIÓN.

- 3 LA PARTE CONVOCANTE, A RAIZ DE CONFLICTOS CON LA MADRE DEL MENOR EN RELACIÓN A COMO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN Y EN DONDE SE REALIZAN LAS CONSIGNACIONES DE LA CUOTA DE ALIMENTOS

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS



DÍA: 30	MES: enero	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 120396 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto
 1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 ENCUESTA DE RANGO EN EL SISBEN DEL CONVOCANTE
- 3 REGISTRO CIVIL DEL MENOR

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LUIS ALBERTO IMBRECH PEYNADO
	Cedula:	7570556
	Correo:	luisalbertoimbrech07@gmail.com
	Dirección:	MANZANA 6 CASA 14 BARRIO GARUPAL PRIMERA ETAPA
	Teléfono:	3184570536
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	PAOLA ANDREA FLOREZ NIETO
Cedula:	1064798388
Correo:	
Dirección:	CALLE 30 NO 29 - 11 BARRIO VILLA OLGA
Teléfono:	3209332035
Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 7570556		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS ALBERTO IMBRECHT PEYNADO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 9	MES: 5	AÑO: 1982
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	42 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 6 CASA 14 BARRIO GARUPAL PRIMERA ETAPA		
PRIMER TELÉFONO:	3184570536		
SEGUNDO TELÉFONO:	3184570536		
CELULAR:	3184570536		
CORREO ELECTRÓNICO:	luisalbertoimbrecth07@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <u>VIGILADO MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN-EDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Willy Imbreyth Pinelo, mayor de edad, domiciliado(a) en Villavega, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Willy Imbreyth Pinelo
 FIRMA
 CÉDULA: 7570556

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.